



Expediente N° 2022-10-3-0005043

Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

N° OID:
2.16.858.2.10002652.66570.2022103.0005043

Prioridad: **Normal**
Acceso restringido: **No**

Tipo de Expediente: Gestión Ambiental

Oficina origen: Ministerio de Transporte y Obras Públicas / DGS - DIRECCION GENERAL 10/001/10000000 / DGS - MESA DE ENTRADA - MEU

Asunto: SERVIAM S.A REMITE INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL CORRESPONDIENTE A ABRIL 2022 - JUNIO 2022 REFERENTE A CONTRATO DE MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO DE RUTA 3 EBRE RUTA N°1 67K300 Y ARROYO GRANDE 243K

Fecha iniciado: 08/11/2022 14:39:40

Fecha valor: 08/11/2022

Clasificación: Público

Elemento físico: No

Resumen de actuaciones clasificadas

Nro. Actuación	Oficina	Usuario	Clasificación	Fecha	Folio Inicio	Folio Fin
---------------------------	----------------	----------------	----------------------	--------------	-------------------------	----------------------

Lista de vinculaciones del expediente

Relación	Dependencia	Nro expediente	Fecha Vinculación
-----------------	--------------------	-----------------------	--------------------------

MTOP	EXPEDIENTE N° 2022-10-3-0005043
Oficina Actuante:	DGS - MESA DE ENTRADA - MEU
Fecha:	08/11/2022 15:07:24
Tipo:	AUTO- Regeneración de carátula

SE GENERÓ LA VERSIÓN 1 DE LA CARÁTULA. ERROSE

Firmante:
DE LA RIVA , GABRIELA



San José de Mayo, 30 de Junio de 2022


Sr. Director de Obra
Ing. Myriam Grill
Presente.

*Ref.: M/37 Contrato de Mantenimiento por Niveles de Servicio de Ruta 3 entre ruta 1(km 67,300) y Arroyo Grande (km 243).
Asunto: Informe Trimestral de Gestión Ambiental*

De nuestra mayor consideración:

Por la presente cumplimos en presentar y someter a su consideración el Informe Trimestral de Gestión Ambiental del contrato de referencia correspondiente al trimestre Abril 2022 – Junio 2022.

Sin otro particular, saluda Atte.-



Ing. Agustín Mackinnon
Ingeniero Residente
SERVIAM S.A.

Dirección: Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay
Teléfono: (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003
Fax: (00598) (434) 29763
Email: administracion@serviam.com.uy





INFORME TRIMESTRAL DE GESTION AMBIENTAL

Abril – Junio 2022

Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras de rehabilitación en Ruta 3 tramo: Ruta 1 (67K300) – Arroyo Grande (243k000).

Ampliación del contrato básico

Obradores

Obrador Principal – Juan Soler

Se mantiene en funcionamiento, en el mismo se ubica el obrador y depósito central, así como una de las plantas asfálticas de la empresa y la planta de modificación de asfalto. A los efectos del contrato, allí pernocta la maquinaria de mantenimiento y se almacenan los elementos de trabajo propios de las cuadrillas como: herramientas de mano, señalización de obra y algunos materiales de trabajo como piedra, emulsión, señales, columnas, etc..

Uso y mantenimiento de máquinas

La maquinaria empleada en obra está sometida a una rutina de mantenimiento periódica, de forma de garantizar su buen desempeño ambiental y que no haya pérdida de combustibles, aceites y lubricantes.

Toda la maquinaria cuenta con una planilla donde se registran los cambios de aceite, filtros y cualquier otra tarea de mantenimiento realizada. Esta documentación está disponible para su verificación en la propia maquina. El aceite recuperado, producto del cambio realizado como también los filtros, son trasladados al depósito donde son acopiados y tratados de acuerdo a sus características, para su disposición final.

Los equipos se abastecen de combustible en el Obrador de Juan Soler o en estaciones de servicio cercanas al lugar de trabajo. Se lleva una planilla para documentar la operación.

Todas las maquinas cuentan con un botiquín de primeros auxilios, un extintor y un listado con los teléfonos de emergencia.

Gestión de Residuos

Los residuos se concentran, clasifican y almacenan en el depósito central en recipientes debidamente tapados y rotulados.

Los residuos del tipo domésticos son trasladados a vertedero municipal, para lo cual se gestionó una autorización en la Intendencia Municipal de San José. Los residuos especiales son trasladados al depósito central donde se disponen según el siguiente criterio: la arena contaminada, filtros usados y

Dirección: Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay
Teléfono: (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003
Fax: (00598) (434) 29763
Email: administracion@serviam.com.uy





otros residuos contaminados (estopa, trapos, guates, envases) se entregan a TRIEX o PETROMOVIL; los envases plásticos de pintura se entregan a LUSOL; las latas de pintura, tanques de emulsión y todo tipo de chatarra se entregan a LAISA; los aceites recuperados se entregan a PETROMOVIL; las cubiertas se entregan al Plan Maestro de GENEU y baterías usadas son entregadas al proveedor.

Seguridad e higiene

De acuerdo a la normativa vigente relativa a seguridad e higiene, según el Decreto 125/014 (Disposiciones Reglamentarias de Seguridad e Higiene para la Industria de la Construcción) se exigen una serie de medidas que serán adoptadas por la Empresa.

Normas Generales

En cada tarea que se realice, ya sea en montajes, manipulación o manejo de vehículos y equipos, uso de herramientas manuales o mecánicas, manipuleo de solventes, sustancias tóxicas, etc., quien lo haga deberá contar con la suficiente experiencia, capacidad e idoneidad requerida para el caso.

Es obligatorio el uso de la vestimenta, calzado, elementos de protección y equipo de seguridad que se requiera para cada trabajo a efectuar (Capítulo XI, Equipos de Protección Personal).

Se deberá mantener el orden y la limpieza en el lugar de trabajo, depósitos de máquinas, vehículos, herramientas.

Se deberá cumplir con todas las disposiciones Nacionales y Departamentales sobre circulación en rutas Nacionales, y calles o caminos Departamentales, y con todo lo que estas disposiciones especifican respecto a condiciones y equipo obligatorio de los vehículos y maquinas.

Personal

Todo el personal dispone de uniforme, zapatos de seguridad, chaleco reflectivo, casco, guantes, tapones u orejeras, y mascarillas según corresponda.

Se dispone en los lugares de trabajo de las Fichas de Seguridad de todos los combustibles y productos químicos que se manejan. Los recipientes de los productos que se utilizan se encuentran correctamente identificados y tapados mientras no estén en uso. Se dispone de elementos para controlar eventuales derrames de materiales, tales como baldes con arena, bandejas, etc.

Comunidad

No se han realizado desvíos en la carretera. No se han producido quejas de los usuarios y vecinos de la ruta.

Sistema de Gestión Integrado

La empresa tiene implementado un Sistema de Gestión Integrado, en cuyo marco se encuadra la gestión ambiental de este contrato.

Eventos Ambientalmente Significativos

No se registraron eventos de significación ambiental en el período.

Dirección: Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay
Teléfono: (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003
Fax: (00598) (434) 29763
Email: administracion@serviam.com.uy





Se realizó auditoría ambiental por parte de CVU con fecha 21 de abril de 2022, sin no conformidades ni observaciones.

Actividades desarrolladas en el trimestre


Corte de pasto en todo el contrato, mantenimiento de vegetación y recolección de residuos en la faja.

Colocación de delineadores, tachas, carteles y otros trabajos de mantenimiento de señalización vertical en todo el tramo.

Se realizaron tareas de bacheo en el tramo entre el 92.1 y el 95.5, en el marco del contrato de mantenimiento, y se comenzó con las obras de la rotonda de R3 y BTP.

Para dicha obra, se prevé utilizar cantera comercial de Daniel Taño, de la cual se adjuntan los documentos.

Se prevé realizar tareas de rehabilitación (bacheo y sellado de fisuras) del tramo entre el 128 y el 154 en el próximo trimestre.


Ing. Agustín Mackinnon
Ingeniero Residente
SERVIAM S.A.

Dirección: Treinta y Tres 413 – San José, Uruguay
Teléfono: (00598) (434) 29371 – (00598) (434) 29003
Fax: (00598) (434) 29763
Email: administracion@serviam.com.uy





Hervidero 2861 - C.P. 11800
Tel.: (598) 2200 1951 - Fax: (598) 2209 4905 - int. 733
www.dinamige.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

M.I.E.M.

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 16 de enero de 2015, en el expediente Asunto No. 1147/2013, se concedió a **EDGAR DANIEL TAÑO LIMA** el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 10 años, respecto de un yacimiento de tosca y balasto, afectando parcialmente los padrones Nos. 3825 y 6420 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José, en un área total de 8 hás. 5514 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el N° 59 al F° 59 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día siete de febrero del año dos mil once.-----

PM/

Esc. PAOLA MORALES GEREZ
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.



Hervidero 2861 - C.P. 11800
Tel.: (598) 2200 1951 - Fax: (598) 2209 4905 - int. 733
www.dinamige.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

M.I.E.M.

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 16 de enero de 2015, en el expediente Asunto No. 1147/2013, se concedió a **EDGAR DANIEL TAÑO LIMA** el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 10 años, respecto de un yacimiento de tosca y balasto, afectando parcialmente los padrones Nos. 3825 y 6420 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de San José, en un área total de 8 hás. 5514 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el N° 59 al F° 59 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día siete de febrero del año dos mil once.-----

PM/

Esc. PAOLA MORALES GEREZ
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.

Sres. : TAÑO LIMA, EDGAR DANIEL

Calle. : AV. MILLAN 4608/20



12.
3
0
8
.
0

07.1 1147/201

JOSÉ ARTICAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Paysandú 1 101.42900^o piso 0231 - C.P. / 33 II 100
Tel./Fax: (598) - Fax: (598) 2900 0291 www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

70 3 1 1 5

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 6 ENE 2015

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

VISTO: que el Sr. Edgar Daniel Taño Lima, solicita Concesión para Explotar sobre un yacimiento de balasto y tosca, afectando los padrones Nos. 3825 (p) y 6420 (p) de la 7^a Sección Catastral del departamento de San José, en una superficie total de 8 hás 5514 m².-----

1141/13 RESULTANDO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología informa, que se constituyó garantía, se aceptó la capacidad financiera de la empresa, y que

- se solicitó servidumbre minera y la autorización ambiental previa.-----

1.021

CONSIDERANDO: I) que según informe de la División Minería de la Dirección Nacional de Minería y Geología, se ha dado cumplimiento a lo previsto en el art. 100 del Código de Minería, en la redacción dada por el art.

21 de la ley 18.813 del 23 de setiembre de 2011;-----

II) que la Asesoría Jurídica informa, que por lo expuesto, correspondería otorgar el título minero de Concesión para Explotar el yacimiento, por un plazo de 10 años, en los padrones Nos. 3825 (p) y 6420 (p) de la 7^a Sección Catastral del departamento de San José, en una superficie total de 8 hás 5514 m².-----

III) que merced a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, nada obsta para otorgar el título minero impetrado.-----ATENTO: a lo expuesto, lo previsto por los artículos 100 y 104 del Código de Minería, artículo 21 de de la Ley No. 18.813 de 23 de setiembre de 2011, y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de

julio de 2006.----- EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESU E LVE :

1^o.- Otórgase al Sr. Edgar Daniel Taño Lima, por el plazo de 10 años, el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de balasto y tosca, afectando los padrones Nos. 3825 (p) y 6420 (p) de la 7^a Sección Catastral del departamento de San José, en una superficie total de 8 hás 5514 m².-----2^o.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina al concesionario, en los términos previstos por el artículo 107 del Código de Minería. -----

3^o.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.--

ES

Montevideo, 16 ENE. 2015

SE REMITIO COPIA PARA SU PUBLICACION EN EL

"DIARIO OFICIAL"



Montevideo, _____

En la fecha se dejó Resolución N° _____ mediante notificación personal / debajo de la puerta por no encontrar al destinatario

Aclaración: _____

Notificador: _____

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN



CARATULA DE NOTIFICACIONES

TITULAR DEL TRÁMITE	EDGAR DANIEL TAÑO LIMA	
ASUNTO	Renovación de AAO respecto a la explotación de basalto y tosca. Padrones N°3.825 y 6.420 de la 7ª sección catastral, San José	
NOTIFICAR A	N° TEL/FAX/E-MAIL	
EDGAR DANIEL TAÑO LIMA	Consultoras.cass@gmail.com	
REFERENCIA		
	Notificación Resolución DINAMA N°	
*	Notificación Resolución Ministerial N° 73/2019	
	Otorgamiento de Vista	
	Notificación Certificado de Proyecto	
	Otro:	
N° trámite	2018/14000/005362	

N° páginas: 5 **Fecha: 21/01/2019**

CONFIRMACIÓN DE ENVIO DE NOTIFICACIÓN:

OBSERVACIONES:

ELABORADO POR: <i>Kevin Borsche</i>	NOTIFICADO POR: <i>Kevin Borsche</i>
---	--

TEL: 2917 0710 int. 3050/3055	FAX: 4511
FO-DA-29-07	



MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

R.M. 73/2019

Montevideo, 10 ENE, 2019

VISTO: la solicitud de renovación de Autorización Ambiental de Operación, presentada por EDGAR DANIEL TAÑO respecto de su explotación de balasto y tosca, ubicado en los padrones N° 3.825 (parte) y 6.420 (parte), de la 7° sección catastral del departamento de San José (Exp. 2018/14000/005362);

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial N° 1338/013, de 2 de octubre de 2013, se concedió Autorización Ambiental Previa y por Resolución Ministerial N° 339/015, de 20 de marzo de 2015, se otorgó Autorización Ambiental de Operación al interesado, para el referido proyecto (Exp. 2013/14000/07551 y Exp. 2014/14000/15837);

II) que el 20 de marzo de 2018 EDGAR DANIEL TAÑO presentó la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación del mencionado proyecto, junto con el Plan de Gestión Ambiental de Operación correspondiente;

III) que el 20 de julio de 2018, el Departamento Control Ambiental de Actividades confirió vista al interesado de las condiciones para la renovación Autorización Ambiental de Operación solicitada;

IV) que según informe del Departamento Control Ambiental de Actividades, se sugiere otorgar la renovación solicitada, sujeta a las condiciones que se expresan en dicho informe, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento EIA/AA;

CONSIDERANDO: I) que habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Medio Ambiente, renovándose la Autorización Ambiental de Operación, sujeta a las condiciones que se

Primera firma: Cassandra Carbonell 11/01/2019

dirán, ya que se ha dado cumplimiento a la Autorización Ambiental Previa concedida, el proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental;

II) que el interesado ha actualizado el Plan de Gestión Ambiental de Operación para el proyecto referido, sin que correspondiera formular observaciones;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994; la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, y, el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º. Renuévase la Autorización Ambiental de Operación otorgada a EDGAR DANIEL TAÑO (RUT 170114780010) respecto de su explotación de balasto y tosca, ubicado en los padrones N° 3.825 (parte) y 6.420 (parte), de la 7º sección catastral del departamento de San José.

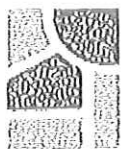
2º. La renovación referida en el ordinal anterior se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la presente tramitación y de las siguientes condiciones:

a) Operar de acuerdo con lo establecido en la Autorización Ambiental Previa, información incluida en la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación y en el Plan de Gestión Ambiental.

b) Presentar junto con la próxima solicitud de renovación de Autorización Ambiental de Operación, un informe de desempeño ambiental del emprendimiento a la División Control Ambiental, que comple los monitoreos realizados con una frecuencia anual, el que deberá incluir como mínimo:

- i. registro fotográfico georreferenciado del avance de la explotación.
- ii. volúmenes de material extraído.

Primera firma: Cassandra Carbonell 11/01/2019



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

iii. plano altimétrico identificando frentes activos, inactivos y áreas recuperadas.

iv. documentación probatoria de la gestión de los residuos de Categoría I, mediante gestores autorizados.

v. resultados de calidad de vertido desde las piletas de sedimentación M1 y M2 de frecuencia anual, incluyendo, como mínimo, los siguientes parámetros: pH, conductividad eléctrica, sólidos suspendidos totales y aceites y grasas.

c) Facilitar el seguimiento de las actividades a realizar por parte de los técnicos de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, particularmente en lo que refiere a la logística y al fácil acceso y libre circulación por el predio del proyecto.

d) Toda modificación al proyecto deberá ser comunicada, por escrito y con antelación suficiente, a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para su estudio.

3°. Prevéngase a la interesada que a los efectos de poder continuar operando su proyecto, deberá renovar la Autorización Ambiental de Operación cada 3 (tres) años, con un plazo no menor de 3 (tres) meses previo a su vencimiento, salvo que se introduzcan modificaciones, reformas o ampliaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

4°. Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que correspondan a otros organismos públicos y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.

5°. Vuelva a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para proceder a la notificación de la interesada, a la Intendencia de San José y a la

Primera firma: Cassandra Carbonell 11/01/2019

Dirección Nacional de Minería y Geología. Cumplido siga al Área Control y Desempeño Ambiental a sus efectos.



Arq. Jorge Rucks
Ministro Interino
M.V.O.T.M.A.

Primera firma: Cassandra Carbonell 11/01/2019

GABRIELA DE LA RIVA

De: MYRIAM GRILL
Enviado el: martes, 1 de noviembre de 2022 15:33
Para: MTOP - Mesa de Entrada Unificada
Asunto: Para hacer Apia
Datos adjuntos: ITGA Ruta 3 Abril Junio 2022.pdf; ITGA Ruta 3 Julio Setiembre 2022.pdf

Buenas tardes.

Es para iniciar 2 expedientes separados y enviarlos a mi bandeja.

Gracias
Myriam

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2022-10-3-0005043
Oficina Actuante:	DGS - MESA DE ENTRADA - MEU	
Fecha:	08/11/2022 15:10:01	
Tipo:	Enviar	

Se envía documentación para su prosecución.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2022-10-3-0005043-ITGA Ruta 3 Abril Junio 2022.pdf	Sí
2	2022-10-3-0005043-MAIL ITGA.pdf	Sí

Firmante:
DE LA RIVA , GABRIELA

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2022-10-3-0005043
Oficina Actuante:	DNI - REGIONAL 9 10/003/10031Z09	
Fecha:	09/11/2022 15:58:46	
Tipo:	Enviar	

Se remite a Asesoría Técnica de Construcciones - Unidad Ambiental - Ing Martín Goyeneche a su consideración, Informe Trimestral de Gestión Ambiental, del contrato M37 que ejecuta SERVIAM SA, correspondiente al periodo abril-junio 2022.

Firmante:
GRILL BARCO, MYRIAM

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2022-10-3-0005043
Oficina Actuante:	DNI - REGIONAL 9 10/003/10031Z09	
Fecha:	10/11/2022 10:15:30	
Tipo:	Enviar	

Por Despacho y Tramitaci3n de Expediente, remítase a Asesorà Tècnica de Construcciones - Unidad Ambiental - Ing. Martìn Goyeneche como està dispuesto.

Firmante:
SOLARI, ALEJANDRA

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2022-10-3-0005043
Oficina Actuante:	DNI - DESPACHO Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES 10/003/10021402	
Fecha:	18/11/2022 12:30:22	
Tipo:	AUTO- Pase Masivo	

Se envía de acuerdo a lo dispuesto precedentemente.

Firmante:
BENTANCUR SUAREZ, LORENA

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2022-10-3-0005043
Oficina Actuante:	DNI - GESTIÓN AMBIENTAL Y CALIDAD 10/003/10011023	
Fecha:	23/11/2022 15:03:09	
Tipo:	Enviar	

Se ha recibido ITGA de las obra M/37 periodo Junio - Agosto 2022, el cual se remite con destino a la UCAT para ser enviado a la CVU.

Firmante:
GOYENECHÉ, MARTIN

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2022-10-3-0005043
Oficina Actuante:	DNI - PROGRAMACIÓN 10/003/10012000	
Fecha:	16/12/2022 17:42:04	
Tipo:	Enviar	

Pase a CVU.

Firmante:
CARLOMAGNO ESPONDABURU, MARIA

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2022-10-3-0005043
Oficina Actuante:	DNI - SECRETARÍA GENERAL 10/003/10001400	
Fecha:	30/12/2022 09:22:08	
Tipo:	Elevar	

Se eleva a la Dirección General de Secretaría para su conocimiento sugiriendo la remisión de los presentes obrados a la Corporación Vial del Uruguay S.A. para la prosecución del trámite correspondiente.

Actuante:
BENTANCUR SUAREZ, LORENA
Pase a Firma
CIGANDA HERNAN

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2022-10-3-0005043
Oficina Actuante:	DNI - SECRETARÍA GENERAL 10/003/10001400	
Fecha:	03/01/2023 09:31:35	
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
CIGANDA HERNAN	03/01/2023 09:31:34	Avala el documento

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2022-10-3-0005043
Oficina Actuante:	DGS - COORDINACIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA 10/001/10030100	
Fecha:	03/01/2023 09:59:43	
Tipo:	Enviar	

Con lo informado por la Dirección Nacional de Vialidad, se envía a Sres. Asesores del Sr. Ministro, para su conocimiento y consideración.-

Firmante:
RAMA, DANIELA

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2022-10-3-0005043
Oficina Actuante:	MINISTRO - 10/000/00000000	
Fecha:	30/06/2023 13:18:12	
Tipo:	Enviar	

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.

30 de junio de 2023

Por instrucción del Sr. Asesor Ing. Carlos O. González, se sugiere continuar adelante con el proceso, remitiendo el expediente a la Corporación Vial del Uruguay S. A. para proceder a su trámite. ----

Firmante:
GIMENEZ, JUAN FRANCISCO

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2022-10-3-0005043
Oficina Actuante:	DGS - DIRECCION GENERAL 10/001/10000000	
Fecha:	04/07/2023 11:57:54	
Tipo:	Firmar	

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Remítase a la Corporación Vial del Uruguay S.A., como está sugerido a foja 25.---

Actuante:
LESCHENKO CARAMBULA, IBANA
Pase a Firma
SOLER MALLO, GRACIELA RITA

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2022-10-3-0005043
Oficina Actuante:	DGS - DIRECCION GENERAL 10/001/10000000	
Fecha:	04/07/2023 11:58:57	
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
SOLER MALLO, GRACIELA RITA	04/07/2023 11:58:55	Avala el documento

MTOPI		EXPEDIENTE N°
		2022-10-3-0005043
Oficina Actuante:	DGS - ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	
Fecha:	05/07/2023 08:38:00	
Tipo:	Enviar	

Pase a CVU

LA FORMA DOCUMENTAL SE PASO AL ORGANISMO: CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.

Firmante:
SALDIVIA, SUSAN